

PERMISO OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE

MELIPILLA

REGIÓN :



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

51

25/07/2016

ROL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza
 C) La solicitud de ocupación de bien nacional de uso público.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO
 (especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino CARLOS WOOD/ JUAN INOSTROZA

Nº Lote Nº manzana localidad o loteo MELIPILLA
 URBANO sector
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	
TELEFONICA CHILE S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
GUSTAVO MARAMBIO LOPEZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.

3.-PAGO DE DERECHOS:

3.-PAGO DE DERECHOS:				
METROS CUADRADOS A OCUPAR				5
NUMERO DE DIAS				2
VALOR UTM				45724
COEFICIENTE SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL				0.02
TOTAL A PAGAR				9,145
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	32290	FECHA	25/07/2016
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

SE OTORGA PERMISO POR OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, POR ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS, POR DOS DIAS A CONTAR DEL DIA 02/08/2016 HASTA EL DIA 03/08/2016, CUENTA CON LA APROBACION DEL SERVIU.

CGS/PBA/XDA/MFN/p DLP/pqn

